



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Expte. N° 259-118/2023.-

DECRETO N° 11672 -G.-

SAN SALVADOR DE JUJUY 17 OCT 2023

VISTO:

La solicitud efectuada por el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación de fecha 15 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N°15-G-2019 se crea el Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género con el objetivo de jerarquizar la tutela de los derechos de las mujeres y personas de la diversidad.

Que, es firme la decisión del Gobierno Provincial consolidar políticas de estado dedicadas a promover la paridad de género y a trabajar para prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres y personas de la diversidad.

Que, en tal sentido corresponde designar a la Presidenta de la institución mencionada para que represente a la Provincia de Jujuy en cualquier situación relativa al ámbito de sus competencias.

Por ello, en uso de facultades propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Designese, con carácter ad honorem, como Consejera Titular ante el Consejo Federal del Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidad de la Nación Odontóloga IRMA LOURDES NAVARRO, D.N.I. N° 14.061.898, en su carácter de Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género de la Provincia de Jujuy; y a la Profesora MARIELA ELIZABETH GARCIA, D.N.I. N° 33.252.865 como suplente, en su carácter de Secretaria de Equidad, Diversidad y Promoción de Derechos.

ARTICULO 2°.- Facúltese a la Presidenta del Consejo Provincial de la Mujer e Igualdad de Género a representar a la Provincia de Jujuy ante cualquier gestión a efectuarse ante el Ministerio de Mujeres, Géneros y Diversidades de Nación, siempre que se traten de cuestiones relativas al ámbito de su competencia.-

COPIA FIEL

ABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia



"2023- Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"
PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

III...2.- CORRESPONDE A DECRETO N° **11672** -G.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese íntegramente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido, vuelva al Ministerio de Gobierno y Justicia a sus efectos.-

DE **NORMANDO ALVAREZ GARCIA**
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA



[Handwritten Signature]
C.P.N. GERARDO RUBEN MORALES
GOBERNADOR



[Handwritten Signature]
GABRIEL REINALDO CRUZ
Jefe de Despacho
Ministerio de Gobierno y Justicia